

### **Caso J. Vs. Perú: reparaciones declaradas cumplidas**

1. Por medio de Resolución de 24 de junio de 2022, la Corte concluyó la supervisión de cumplimiento de las medidas de reparación relativas a la publicación y difusión de la Sentencia y su resumen oficial debido a que la señora J. optó por no solicitar dicha medida de reparación.
2. Reintegrar al Fondo de Asistencia Legal de Víctimas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos la suma erogada durante la tramitación del presente caso, en los términos de lo establecido en el párrafo 428 del Fallo.

La presente sistematización de información fue realizada por la Secretaría de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, por lo que es responsabilidad exclusiva de la misma. La información se basa en lo declarado en resoluciones emitidas por esta Corte. Por tanto, en los expedientes puede haber información aportada por las partes que aún no haya sido evaluada por el Tribunal.